

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADOS No. 025 FECHA DEL AUTO 16 DE FEBRERO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220150103800	Jurisdicción Voluntaria	GERARDO Y SOR VASQUEZ ARENAS	ALBERTO VASQUEZ ARENAS	Ultimo requerimiento curador
05088311000220170056900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ RESTREPO RESTREPO	JAIME RESTREPO VELEZ	El Despacho Resuelve: ACCEDE A LO PEDIDO.
05088311000220170063100	Jurisdicción Voluntaria	CESAR AUGUSTO PALACIO BOHORQUEZ	GLORIA DEL SOCORRO PALACIO BOHORQUEZ	El Despacho Resuelve: TRASLADO INFORME DE LA GUARDA
05088311000220180082300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA PARRA MURILLO	SERGIO BLANCO NIÑO	El Despacho Resuelve: ORDENA REMITIR OFICIO AL APODERADO.
05088311000220190107500	Jurisdicción Voluntaria	ADRIANA MARIA TAMYO MONSALVE	JULIO CESAR VELASQUEZ HIDALGO	Auto ordenando expedir copias ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTENTICAS
05088311000220190115200	Verbal	ANGELA PATRICXIA LOPEZ JIMENEZ	RODRIGO ANDRES ARCOS PEREZ	El Despacho Resuelve: se fija como nueva fecha el día: JUEVES, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

05088311000220200009900	Verbal	JOSE ANIBAL URREGO URREGO	SOLEDAD CRISTINA RAMIREZ LONDOÑO	El Despacho Resuelve: Tiene notificada por conducta concluyente a la demandada. Concede amparo de pobreza. Nombra apoderado
05088311000220200026600	Jurisdicción Voluntaria	UBALDO A. BEDOYA CARVAJAL	LILIANA MARIA SUREZ MONTROYA	Sentencia. El mutuo consentimiento de los cónyuges es causal legal para decretar la disolución de los efectos civiles del matrimonio civil o cesar los efectos civiles del matrimonio religioso
05088311000220200034800	Verbal	JESUS ALONSO VILLA RAVE	AIDE DEL SOCORRO ARIAS CARMONA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan INADMITE Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR
05088311000220200035100	Verbal	EDUARDO DE JESUS GIRALDO MORENO	GLADYS DE JESUS ALVAREZ PEREIRA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan INADMITE Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR
05088311000220200035600	Verbal	JHON FREY TORO RESTREPO	LILIANA MARIA MESA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan INADMITE Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR
05088311000220200036100	Verbal	ANDRES FELIPE RIOS SANCHEZ	SIRLEY ANDREA MORENO VILLA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan INADMITE Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR
05088311000220200036300	Verbal	DIANA CECILIA TORO MADRID	JOVAN DARIO RAMIREZ MUÑETON	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
05088311000220200037800	Verbal	LUZ PIEDAD ARANGO ARANGO	OSCAR ALBERTO FLOREZ HERRERA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar
05088311000220210007300	Verbal Sumario	RAMIRO SANCHEZ VALENCIA	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ BEDOYA	Auto que rechaza demanda. RECHAZA POR COMPETENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO